



DECRETO ALCALDICIO N° 076 /
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2273 de fecha 11.09.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de "Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, el cual contempla un aporte de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, de la región de O'Higgins, por un monto total de \$ 4.050.000.

El Memo N° 14 de fecha 05.01.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el portal www.wrcadpublico.cl de la Srta. Leslie Belán Ayala Zamorano, Run N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desempeñar funciones como Digitadora del Sistema Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo, en horario de lunes a jueves de 14:00 a 17:20, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo en el portal www.wrcadpublico.cl de la Srta. Leslie Belán Ayala Zamorano, Run N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desempeñar funciones como Digitadora del Sistema Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo, en horario de lunes a jueves de 14:00 a 17:20, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.103, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-